ENSAYO LA ADMINISTRACION PÚBLICA EN EL ESTADO

L.A.E. SANDRA ANAHI LOPEZ GORDILLO

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

**Tapachula, Chiapas**

**17/01/2015**

**INDICE**

**Resumen…………………………………………………………………………………..…….3**

**Introducción…………………………………………………………………………….………4**

**Desarrollo……………………………………………………………………………….….……5**

**Conclusión………………………………………………………………………….….………18**

**Bibliografía…………………………………………………………………………….……….19**

LA ADMINISTRACION PÚBLICA EN EL ESTADO

**RESUMEN**

El propósito de este artículo es describir el origen y desarrollo histórico del estudio de la administración pública en México, a partir de tratados teóricos y de temas relacionados con la disciplina, desde los siglos XIX y XX hasta los inicios de la presente centuria. Dentro de este desarrollo teórico destacan diversos estudiosos que contribuyeron con sus obras a la formación y evolución de la administración pública como campo de estudio.

**INTRODUCCIÓN**

Desde las civilizaciones antiguas las sociedades humanas han debido suministrar los recursos con los cuales hacían y hacen frente a sus constantes necesidades. Inicialmente el grupo que controlaba el poder en la comunidad era el mismo que determinaba cuál era la mejor forma de satisfacer los requerimientos comunales.  
La Administración Pública es el contenido esencial de la actividad correspondiente al Poder Ejecutivo, y se refiere a las actividades de gestión, que el titular de la misma desempeña sobre los bienes del Estado para suministrarlos de forma inmediata y permanente, a la satisfacción de las necesidades públicas y lograr con ello el bien general; dicha atribución tiende a la realización de un servicio público, y se somete al marco jurídico especializado que norma su ejercicio y se concretiza mediante la emisión y realización del contenido de actos administrativos emitidos.

**DESARROLLO**

"La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad,  eficiencia, transparencia, rendición de cuentas  y  responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho"

Podemos definir la Administración Pública como el contenido esencial de la actividad de correspondiente al Poder Ejecutivo, y se refiere a las actividades de gestión, que el titular de la misma desempeña sobre los bienes del Estado para suministrarlos de forma inmediata y permanente, a la satisfacción de las necesidades públicas y lograr con ello el bien general, dicha atribución tiende a la realización de un servicio público, y se somete al marco jurídico especializado que norma su ejercicio y se concretiza mediante la emisión y realización del contenido de actos administrativos emitidos exprofeso.

Los elementos más importantes de la administración Pública se pueden resumir y explicar de la siguiente manera:

* Órgano administrativo: Son todos aquellos órganos que pertenecen a la administración pública y que son el medio o el conducto por medio del cual se manifiesta la personalidad del Estado.
* Actividad administrativa: Esta actividad se desarrolla a través de la prestación de los servicios públicos, a los cuales está obligada la administración pública para el logro de su finalidad.
* Finalidad: La finalidad es el bien común o bienestar general de toda la población en general, elemento no sólo doctrinario sino Constitucional, que establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, y su fin supremo es el Bien Común.
* El medio: El medio que la administración pública utiliza para el logro del bienestar general o el bien común es el Servicio Público.

De lo anterior se entiende que el Estado viene obligado a adoptar una estructura orgánica y funcional adecuada, como garantía del cumplimiento de sus fines, integrándose en un sistema que se constituye por, el aparato central, los consejos de dirección y técnico – asesor, las delegaciones territoriales, empresas, etc.

La mayor parte de la actividad que impulsa la administración va dirigida a los ciudadanos, su principal acción se encamina a la sociedad, conformándola, moldeándola, la porción más importante de su acción, desborda sus límites; se verifica allí en la base de la pirámide estatal, donde la organización política se encuentra con el individuo; y sin duda, del intercambio Estado -ciudadano corresponde el sector más amplio a la actividad administrativa.

La Administración, en virtud de los elevados fines que se propone y las complejas tareas que desarrolla, ha de responder oportuna y convenientemente, con pronunciamientos que traduzcan la voluntad estatal, a los cambios, modificaciones o nuevas realidades sociales que puedan sobrevenir, empeño que requiere el empleo de múltiples posibilidades de actuación, o sea, precisa del concurso de ciertos atributos que de modo suficiente garanticen el continuo y eficaz curso de su actividad, a estas propiedades que sustentan el normal desarrollo de la acción de la administración se les llama potestades administrativas, que no son sino, manifestaciones concretas y específicas de una relación general de poder.

Las llamadas potestades administrativas son los atributos consubstanciales a la Administración, aseguradores del normal desempeño de sus tareas, algunas constituyen interesantes variaciones de actividades que al margen de la función administrativa conformarían clásicas funciones estatales.

En la instrumentación y desarrollo de esas complejas tareas que interactuarán cotidiana e incesantemente Administración y administrados, como sujetos insustituibles, determinados y determinantes de una relación que se ha denominado jurídico -administrativa y que tendrá diverso origen, unas veces a instancias del administrado quien interesa una declaración de la administración; otras, producto del obrar soberano de ésta que en el marco de una relación general de poder involucra a personas que en modo alguno se propusieron interaccionar con ella.

Las resoluciones administrativas, contentivas de la voluntad estatal respecto al asunto que les dio origen, son decisiones sobre derechos subjetivos, reconociendo o desconociendo, estimando o desestimando pretensiones concretas de personas naturales o jurídicas que tal vez las promovieron frente a la administración, extinguiendo, negando o iniciándose con ellas posibles situaciones jurídico - administrativas.

Así se le podrá ver a la administración unas veces reclamada de un pronunciamiento, otras, impulsando determinado asunto, o superando la resistencia de los destinatarios de sus actos y aún otras, demandada por esos u otros destinatarios de su acción, a veces será juez, pero siempre parte.

La administración pública es una rama dentro del campo más amplio de la administración. Se puede decir que la administración pública es una especie mientras que la administración es un género. El término "administración" es el sustantivo derivado del verbo "administrar", que a su vez es una combinación del latín ad + ministrare que significa "servir".

El diccionario dice que "administrar" es manejar o dirigir; de tal manera que, administración significa la dirección de asuntos.

La palabra "pública", en relación con la administración ha adquirido una connotación especial: Significa "gubernamental", o del gobierno. Por lo tanto, administración pública es conducir los asuntos del gobierno en todos los niveles, estatal y local. En este sentido, la dirección de toda actividad ajena a esta clasificación, como son las firmas comerciales privadas y demás funciones, corresponden al campo de la administración privada.

Similitudes y Diferencias

Similitudes:

Cuando en una organización las personas actúan conjuntamente para la consecución de propósitos comunes, siempre estarán presentes aspectos relativos a la planificación, organización, dirección de personal, relaciones laborales y otros componentes típicos de la acción administrativa.

Para la resolución de problemas administrativos, se producen ciertos principios de carácter general que incluyen: División del trabajo, organización de las funciones y responsabilidades, normas de planificación, programación y presupuesto, controles contables y otros aspectos que son útiles en todas las modalidades de administración y adaptables a las particularidades de cada organización.

Diferencias:  
La administración pública es un conjunto de poderes, organización, personal y métodos que se ocupa de realizar la voluntad del Estado. La administración privada, por su parte, es un sistema que se preocupa de la organización, del personal y los métodos relacionados con la consecución de objetivos empresariales, y la obtención de márgenes adecuados de rentabilidad.

La idea popular es que la administración gubernamental es "burocrática", que se caracteriza por el papeleo, la influencia y la indolencia, y algunos señalan, además, que exige gastos innecesarios, es ineficaz, lenta y tramitadora. La contrapartida a ésta es la empresarial, que aparentemente es eficaz, rápida en sus tramitaciones y puede exhibir un rendimiento cónsono con la rentabilidad.

El poder público proporciona servicios sociales para toda la colectividad. Muchos de estos servicios son intangibles, por los cuales el público consumidor no paga honorarios.  
El objeto del gobierno es prestar servicio a toda la comunidad procurando el bienestar colectivo, salvaguardando sus instituciones y procurando la continuidad de los servicios.  
Por el contrario, la administración privada, regida por el lucro a obtener, sirve a una parte o sector de la sociedad.

La administración pública se caracteriza por una reglamentación rígida, que no puede cambiar la voluntad. La responsabilidad ante el Ejecutivo y la interferencia de éste, los controles y aplicación de las leyes por cortes y tribunales del poder judicial, son características que le dan a la administración pública poco parecida con los negocios privados.

La acción del proceso político tiene una mayor y directa influencia en la administración pública, aun cuando las políticas públicas también afectan a la administración privada.  
Existe una mayor tendencia en el administrador público de cuidar el que sus acciones se ajusten a las prescripciones normativas y legales. En el caso del sector privado, éste también consulta "códigos y reglamentos" para proceder con distinto fin, no para saber qué es lo que va a hacer, sino para encontrar la forma de hacer lo que se propone sin ser sancionado. En otras palabras, las leyes sirven al administrador público para saber: Qué es lo que debe hacer, y al privado: Para qué es lo que no debe hacer.  
  
El sector Público está representado por el conjunto de instituciones, actividades y servicios en donde la Administración Pública y el Estado desarrollan un papel esencial.  
  
Al hablar de Estado, nos referimos a un todo que se compone de varios factores organizado con elementos físicos y formales. La palabra "Estado" proviene del latín status y se define como una comunidad política desarrollada, de un fenómeno social, el Estado es un ente jurídico supremo, o algo no visible pero palpable en los sujetos sometidos a un orden jurídico establecido que nos limita y reconoce derechos, pero estos derechos conforman una organización de vida, porque somos nosotros mismos quienes creamos derechos y limitamos derechos y no tan solo como los "otorga" la Constitución, entonces tenemos que radicar todo en un solo ente supremo capaz de autorregularse, por eso la justificación del Estado, considerado como la organización jurídico-política más perfecta que se conoce hasta el presente. Es un ente orgánico unitario, estructurado jurídicamente bajo la forma de una corporación, que detenta el ejercicio del poder.

El Estado en su sentido moderno fue introducido por Maquiavelo. Al hablar de lo stato, lo convierte en sustantivo abstracto con una significación similar a la de polis para los griegos y civitas para los romanos, es decir, comunidad humana suficiente en sí, con gobierno propio e independiente, supremo en su orden. Se diferencia de otros términos de parecida índole, como el de "sociedad", porque ésta admite otras caracterizaciones fuera de la sociedad política y porque no toda sociedad política es Estado, también se distingue de la nación.

Es la población la causa que origina el nacimiento del Estado y es precisamente el Estado el que podrá dar unidad política y jurídica a varias comunidades nacionales, como lo testimonia la historia, pero no puede ser anterior a ellas. Primero existen el hombre y los grupos comunitarios y sociales que este compone y después la persona jurídica llamada Estado. La justificación que tiene la población para con el Estado es el que le da forma y estructura jurídica y natural a esto, actuando a través de sus diferentes funciones en que se desarrolla su actividad.

En cuanto al mundo griego, en definitiva, la inclusión de los campesinos en la ciudad griega fue un fenómeno histórico complejo, que si bien no se dio de una manera semejante en todos los casos, podemos generalizar algunos aspectos en tres posiciones:

1. La posesión de la tierra en forma autárquica y sin cargas rentísticas o tributarias.

2. La integración de los habitantes, basados en la incorporación a las milicias hoplitas, basadas a su vez, en las condiciones económicas habilitadas por la tenencia libre de la tierra.

3. La participación política en grados variables en los diversos aspectos del gobierno del Estado.

Los campesinos griegos no fueron una clase políticamente dominada o económicamente explotada. El carácter único de su integración (política, económica, militar y religiosa) constituyó un acontecimiento notable, cuyos efectos quedaron sellados en la estructura del Estado Griego.

Al analizar la participación ciudadana en el mundo político de la república romana, mediante el uso de registros arqueológicos (análisis de los espacios físicos), sirven para demostrar la escasa participación ciudadana en este periodo de la república romana, otros investigadores, sostienen el carácter "democrático" de este periodo.

Por otra parte El humanismo fue una corriente filosófica, surgida durante el Renacimiento, causante de debates en su tiempo, ya que despejo al hombre de una venda que poseía en sus ojos y le descubrió un nuevo mundo, lleno de libertad y de aquello que nunca había podido tener. Este se fue diversificando a partir de los cambios espirituales, estimulados por el desarrollo socio-cultural de Europa, también se caracterizó por la profundidad del pensamiento humano, siendo así un movimiento antropocentrista.  
  
Muchos filósofos abrieron sus ideas al mundo, después de años de negación y oscuridad, para mostrar al hombre la importancia de sí mismo y su nivel dentro de la sociedad, estas ideas se contraponían a toda imagen de Dios, ya que el hombre se convertía en un ser superior y Dios llegaba a un rango menos significativo. La idea humanista estaba acabando con la influencia ejercida por la iglesia sobre los hombres, la cual algún día mantuvo control total sobre los destinos de la humanidad, se advertía ahora decaída y por lo tanto, quiso negar toda forma de humanismo con una oposición a los nuevos placeres humanos, calificándolos como pecados, lo cual parecía en un principio surgir algún efecto, pero años más tarde, se convirtieron en quimeras eclesiásticas.  
  
Teorías de inicios del Renacimiento proponen que el gobierno es una institución terrenal pero de origen divino. Surgen entonces nuevos pensadores que renuevan la teoría política, exigiendo la separación de poderes, el gobierno es una institución terrenal de invención humana que no tiene nada que ver con la divinidad.  
  
La teoría política de este periodo llega a la cumbre con Maquiavelo, pensador que influirá posteriormente en el pensamiento del Barroco. Este autor propone por primera vez la total separación de poderes entre la Iglesia y Estado, pero incluso fue más allá, al afirmar que el objetivo de un buen gobernante debía ser el bienestar de su comunidad, por tanto el soberano podía saltarse cualquier cuestión moral, ética o religiosa.  
  
El humanista del Renacimiento era por definición un erudito, un hombre culto, enamorado de la antigüedad y preocupado por el estudio de todas las disciplinas en el campo del saber. Se siente atraído por la filosofía.

El mundo Renacentista había traído muchas ventajas al hombre, pero el encierro al que fue sometido por la iglesia, lo transformó, queriendo sobre aprovechar las nuevas libertades y pretendiendo ser el principal centro, no solo en el mundo, sino en el universo entero. Así mismo afecto las estructuras fundamentales de la sociedad, infringiendo en la parte moral, las normas de convivencia y actividades cotidianas.

Ya que lo espiritual había pasado a un segundo plano, lo que llevaba el mando era la experimentación científica, liberando nuevos cuestionamientos existenciales que el hombre nunca se había atrevido a preguntar, sometiéndose a la simple fe, que la iglesia promulgaba sin ningún argumento y que ni ellos mismos creían. Filósofos, demostraron mediante intensivas investigaciones que Dios existía, mientras otros afirmaban que no era verdadero. El pensamiento del hombre en verdad cambio mucho, se trasformó de un subordinado en el feudalismo al líder y dejo de pensar en el destino de su vida y su alma, preocupándose más por el placer físico y por disfrutar la vida.  
  
El renacimiento y en particular, el movimiento humanista, despertó una humanidad, adormecida y castigó a una iglesia llena de falsarios que solo pretendía enriquecerse de dinero y más aún pretendían esconder la verdad del todo humano. El humanismo y el renacimiento nos han dado la libertad que gozamos y el poder de hacer de nosotros mismos cuanto queramos, nuestros pensamientos pueden ser escuchados y lo que pensamos es valorado, por lo que podemos predicar lo que nos parezca conveniente.  
  
A su medida, la etapa medieval fue espiritualmente buena, pero la iglesia fue quien incentivó a los hombres a buscar una verdad y una realidad en contra de ellos. Si intentáramos buscar un lado positivo de la iglesia de aquellos días, seria simplemente la forma como encendieron la rama de nuestra existencia y nos obligaron a buscarnos a nosotros mismos.

Aunque, el humanismo llego hace mucho tiempo y aun pensamos que nos queda mucho más humanismo por disfrutar; en el fondo del análisis, sabemos que ya no gozamos plenamente de nuestra libertad, pues esta, aunque está regida por normas de convivencia, esta sobrevaluada. Ya no somos tan libres para ser quienes somos, ahora estamos siendo presionados por otra condición que se adquirió al llegar al renacimiento que fue el capitalismo. Esto nos hace inmunes tanto como en el medioevo, nos sometemos a tenerlo, portarlo y ahora todo se rige por él, dejando a un lado siquiera esa humanidad que debería caracterizarnos.

Retomando como sucedía en Atenas y en Roma, donde la clasificación era por la cuantía de bienes de fortuna, lo mismo sucede en el Estado feudal de la Edad Media, donde el poder político se distribuyó según la propiedad territorial y así lo observamos en el censo electoral de los Estados representativos modernos. Sin embargo este reconocimiento político de las diferencias de fortunas no es nada esencial, por el contrario, denota un grado inferior en el desarrollo del Estado, la república democrática, que en nuestras condiciones sociales modernas se va haciendo una necesidad cada vez más ineludible y que es la única forma de Estado bajo la cual puede darse la batalla última y definitiva entre el proletariado y la burguesía, no reconoce inicialmente diferencias de fortuna. En ella la riqueza ejerce su poder indirectamente, pero por ello mismo de un modo más seguro.

De una parte, bajo la forma de corrupción directa de los funcionarios, de lo cual es América un modelo clásico y de otra parte, bajo la forma de alianza entre el gobierno y la Bolsa, esta alianza se realiza con tanta mayor facilidad, cuanto más crecen las deudas del Estado y más van concentrando con sus manos las sociedades por acciones, no sólo el transporte, sino también la producción misma, haciendo de la bolsa su centro

El Estado es producto y manifestación de la inconciliabilidad de las contradicciones de clase. El Estado surge en el sitio, en el momento y en la medida en que las contradicciones de clase no pueden y viceversa, la existencia del Estado demuestra que las contradicciones de clase son inconciliables.

Según Marx, el estado es un órgano de dominación de clase, un órgano de opresión de una clase por otra, es la creación del ‘orden’ que legaliza y afianza esta opresión, amortiguando los choques entre las clases.

En opinión de los políticos pequeño burgueses, el orden es precisamente la conciliación de las clases y no la opresión de una clase por otra. Para ellos, amortiguar los choques significa conciliar y no privar a las clases oprimidas de ciertos medios y procedimientos de lucha con el fin de derrocar a los opresores”. Ahora bien y dado que el Estado "es la institucionalización jurídico-política de la sociedad civil y dado que esta institucionalización jurídico-política se expresa y se concreta en la existencia de una autoridad, de un poder público, es que en el lenguaje común y corriente y también en el marxista, se llega a identificar casi exclusivamente al Estado con el Poder Político.

Esto me parece una simplificación pues si bien la existencia de un poder público jurídica y políticamente establecido es necesario para que nazca el Estado, también es cierto que es necesaria la existencia de una población (de una sociedad humana) sobre la cual se ejerza ese poder y un espacio geográfico (un territorio), sobre el cual haya una jurisdicción de ese poder. "Los tratadistas suelen distinguir dos elementos esenciales del Estado: los materiales (territorio y población) y los formales (los órganos oficiales que lo representan y cumplen sus funciones y la autoridad legal de la que se hallan.  
  
Para entender el surgimiento y la evolución del estado debemos tener claros conceptos básicos como:

1. El Ser Humano como ser sensorial, según la concepción más universalmente aceptada, el ser humano es un ser de individual de naturaleza social. Como individuo es persona, es decir, es un compuesto inseparable de materia y espíritu. La materialidad le impone necesidades fisiológicas tales como comer, vestir, habitar, cohabitar, que deben ser satisfechas de acuerdo a su dimensión espiritual, es decir, a su racionalidad y a su voluntad. La espiritualidad le plantea necesidades de conocer, reflexionar, decidir, participar, de solidaridad, estéticas, entre otros aspectos.  
  
2. Todas las corrientes filosóficas y políticas, aún las materialistas y las individualistas, están de acuerdo en que los seres humanos además de ser individuos, es decir, seres únicos e indivisibles, son seres sociales, es decir, son seres que para sobrevivir y desarrollarse como seres humanos necesitan de la cooperación y del auxilio de los demás seres humanos.

Los seres humanos son seres sociales, esto quiere decir que siempre han existido y conformado sociedades. El término sociedad tiene dos sentidos: uno amplio y otro estricto. En sentido amplio el término sociedad se aplica a todo conjunto de seres vivientes, en cuanto a que su agrupación y grado de organización interna se establece tanto para conseguir la alimentación como para defenderse de otros factores (otros seres vivientes o fenómenos de la naturaleza) que ponen en peligro su sobrevivencia como especie.

En sentido estricto, sociedad es un término que solamente se aplica a las diversas agrupaciones de seres humanos, que se juntan en cantidades mayores o menores tanto para la satisfacción de las necesidades primarias (comer, vestir, reproducirse como especie), como de necesidades más complejas relacionadas con su realización y perfeccionamiento como seres humanos y como conjunto.  
  
Finalmente mirando a profundidad la evolución de la sociedad humana y aparición del Estado, la sociedad humana no siempre ha sido la misma, sino que ha estado y está en constante evolución y ha pasado, históricamente hablando, desde dimensiones (tamaños) pequeños y formas organizativas simples hasta dimensiones más grandes y con grados complejos de organización interna. Así la expresión actual de la sociedad humana no es la misma que en los orígenes de la humanidad y es evidente que en el futuro asumirá nuevas formas y contenidos.

Por eso es necesario que analicemos, aunque sea breve y panorámicamente, cuál ha sido la evolución histórica de la sociedad humana, cuál es su expresión actual y cuáles son las tendencias más probables, de las sociedades primitivas a la formación del Estado, tomando como base teorías anteriores, creo que es posible afirmar que la mayoría de los historiadores, etnólogos, arqueólogos y antropólogos están de acuerdo en que más allá de las diversas clasificaciones o combinaciones que se puedan hacer, las sociedades humanas de cualquier parte del planeta han pasado, o están pasando, por un proceso que va de la horda en los albores de la humanidad, hasta el Estado - Nación, como una forma predominante de organización de la sociedad actual, con una tendencia hacia el futuro mediante la creación de los Estados - Continente, en vías a la conformación del Estado – Mundial, sin desconocer que existen sociedades no estatales, que surgieron en los albores de la humanidad y subsisten en algunas regiones del viejo mundo, de América Latina y el Pacífico. Se caracterizan porque no están suficientemente estructuradas, aun cuando sí mantienen formas primarias de cohesión social y de gobierno o autoridad y su territorialidad es inestable.

**CONCLUSIÓN**

Los actos administrativos constituyen una parte esencial de la administración pública, para el logro de los objetivos que esta pretende alcanzar siendo el Derecho Administrativo una rama del Derecho que busca brindar a la sociedad por medio de los servicios públicos para la satisfacción de las necesidades de la comunidad. Los actos administrativos, son herramientas utilizados por la actividad Administrativa.

La expresión actos administrativos está referida a la actividad del Estado que ejerce una de las funciones fundamentales como es la función administrativa, cuya manifestación de voluntad se traduce a través de un conjunto de actos de administración, para alcanzar sus fines políticos jurídicos, económicos y sociales. En sentido amplio el acto administrativo se aplica a toda clase de manifestaciones de la actividad de los sujetos de la administración pública; y en el sentido estricto, comprende y abarca a las "Manifestaciones de la voluntad del Estado para crear efectos jurídicos", particularmente esta última, de significación más restringida y específica, se constituye en el verdadero eje del derecho administrativo.

BIBLIOGRAFIA

DÍEZ DE CASTRO, E.P., GARCÍA DEL JUNCO, J., MARTÍN JIMÉNEZ, F. y PERIÁÑEZ CRISTÓBAL, R. (2001): Administración y Dirección, McGraw-Hill, Madrid.

ROBBINS, S. y DECENSO, D. (2002): Fundamentos de Administración, Prentice-Hall, México.

TAMAYO GALLEGO, J.A. (2000): Organización, Edición Digital @ tres, S.L.L., Sevilla.

DÍEZ DE CASTRO, J. y REDONDO LÓPEZ, C. (1996): Administración de empresas, Pirámide, Madrid.

GÓMEZ-MEJÍA, L. y BALKIN D. (2003): Administración, McGraw-Hill, Madrid.

IVANCEVICH, J.M., LORENZI, P. y SKINNER, S.J. (1995): Gestión: calidad y competitividad, Irwin, Madrid.